Cançejo

Miercoles en la tarde a la ora de las vesperas veynte e quatro dias del dicho mes de mayo del dicho año estando fuero ayuntados a conçejo en la camara de la corte segun que es acostumbrado Alonso de Lope Sanchez del castillo lizenciado de Lopez del conçejo de los señores rey e reyna nuestros señores e su corregidor e justicia mayor en la dicha çibdad e su tierra e diego rriquelme e juan de ayala e juan de casaçales e aluaro de harrons e juan [illegible] e antonio [illegible] e los dichos [illegible] e oms buenos regidores que han dado e de ordenar los fichos e fasyenda del dicho conçejo [illegible] e juan de cordoua e [illegible] hurtado [illegible] de la dicha çibdad

fray pasas
desruyçion
[illegible]

A los dichos señores conçejo corregidor regidores cavalleros estudiantes e oms buenos ordenaron e mandaron de dar fray pasas que tenga [illegible] para ayuda de fase un misterio del dia del cuerpo de dios de la desruyçion del mundo e [illegible] costare el misterio que lo pague el dicho fray pasas

diego rriquelme

Otrosy dieron licençia a diego rriquelme regidor para que tenga su toro en su torre por todo el mes de junio primero que viene sin pena alguna

[illegible]

Otrosy mandaron que jurado [illegible] sevillano que despues que la ley de la [illegible] sobre que no traygan ropas de granos ni de seda [illegible] que le torne la ropa de su muger

azemila de çabti que tenia [illegible]

Otrosy mandaron poner de manifiesto en poder de [illegible] regidor vna azemina que esta en limeson de pedro de [illegible] que tenia de çabti [illegible] de ocaña e que la tenga fasta tanto que se vea por justicia si [illegible] tercero

Asyento fecho con el procurador de la orden sobre las alcaldias

En la muy noble çibdad de [illegible] miercoles veynte e quatro dias del mes de mayo de mil e quinientos e [illegible]